



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°564 -2012-MPT

Pampas, 15 de agosto de 2012

VISTO:

La Carta N° 001-2012-EMPG/ING, presentada por Ing. Edgar Miguel Gutarra Paucar – Sub Gerente de Obras e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, de fecha 14.AGO.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia..., radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la política de las acciones de personal es atribución del Alcalde conforme al artículo 20°, numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que regula las facultades del Alcalde de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM regula que los servidores contratados y los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen Carrera Administrativa en dichas condiciones, pero sí están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento en lo que les sea aplicable;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 346-2012-MPT de fecha 07.MAY.2012, se designó al Ing. Edgar Miguel Gutarra Paucar, en el cargo de Sub Gerente de Obras e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en tal sentido resulta pertinente aceptar dicha renuncia y culminar con la respectiva designación mediante la resolución correspondiente;

Que, mediante Carta N° 001-2012-EMPG/ING, de fecha 14.AGO.2012, el Ing. Edgar Miguel Gutarra Paucar, presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Obras e Inversiones;

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20° Inciso 17) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia del **Ing. Edgar Miguel Gutarra Paucar** en el Cargo de Sub Gerente de Obras e Inversiones de la Municipalidad Provincia de Tayacaja a partir del 15 de agosto del presente año; agradeciéndosele por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- HACER de conocimiento del interesado y encargar al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planificación y Presupuesto y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
I. Carlos Corbin Gavilan
ALCALDE